

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Peñarroya Pueblonuevo**

Núm. 4.215/2021

Por acuerdo de Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 30 de septiembre de 2021, se adoptó entre otros la aprobación inicial de las siguientes modificaciones en Ordenanzas:

-Modificación Ordenanza Fiscal número 17. Tasa de ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa con las siguientes modificaciones:

Incorporar Disposición Transitoria con el siguiente texto: Debido a la suspensión de las actividades que realizan esa utilización como consecuencia del COVID-19, dejar de aplicar la tasa por ocupación de la vía pública con mesas y sillas durante el primer trimestre de 2021.

Modificar la Disposición final con el siguiente texto: La presente Ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modi-

ficación o derogación expresa.

-Modificación Ordenanza Fiscal número 24. Tasa por puestos, Casetas de venta e Industrias callejeras instalados en los Mercadillos Semanales de Los Lunes y Miércoles.

Incorporar Disposición Transitoria con el siguiente texto: Debido a la suspensión de las actividades que realizan esa utilización como consecuencia del COVID-19, dejar de aplicar la tasa por ocupación de la vía pública durante el primer trimestre de 2021.

Modificar la Disposición final con el siguiente texto: La presente Ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Someter el anuncio a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de treinta días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias; en el caso de que no se presentara ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Peñarroya-Pueblonuevo, 28 de octubre de 2021. Firmado electrónicamente por el Alcalde, José Ignacio Expósito Prats.